

Precios de Transferencia en Panamá

6 de agosto 2019

Precios de Transferencia: Aplican a empresas establecidas en cualquier régimen especial en Panamá y sus actividades con partes relacionadas en Panamá o fuera de Panamá desde el 1 de enero de 2019.

¿A quién aplica?

- Zona Libre de Colón
- Zonas Libre de Petróleo bajo el decreto de Gabinete 36 de 2003
- Área Económica Especial Panamá-Pacífico
- Sedes de Empresas Multinacionales
- Ciudad del Saber
- Zonas Francas bajo la Ley 32 de 2011

¿A qué aplica? A operaciones que se lleven a cabo con partes relacionadas que estén establecidas (i) fuera de Panamá; (ii) en Panamá; ó (iii) en otra zona especial en Panamá.

Obligación de cumplimiento: Aplica a operaciones para el período fiscal 2019. La obligación de reportar se da en 2020. Se requiere haber realizado un estudio de precio de transferencia que justifique la operación.

Sustento legal: Art. 762-L del Código Fiscal, como quedó reformado por la Ley 69 de 2018.

Contactos



Gisela Porras

Socia Directora, Ciudad de Panamá

D +507 275 5451

M +507 6612 4620

gisela.porras@dentons.com